ACTA N° 5 DE REINICIACIÓN N° 1								
CONTRATO	DE CONSULTORIA	N°.	184	DE	2026	Fecha	DD	MM	AAAA
							3	8	2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente Acta, el interventor y/o supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Fecha de Reiniciación de la orden y/o contrato
- Valor de la orden y/o contrato

En consecuencia el contratista reinicia la ejecución de la orden bajo la responsabilidad expresa del interventor y/o supervisor.

2) El contratista manifiesta que se han superado las condiciones que motivaron la suspensión temporal de la orden y/o contrato.

3) El Contratista deberá tener aprobada la modificación a la póliza inicial, de conformidad con el Acta de suspensión suscrita por las partes, para dar reinicio a la ejecución del contrato.

4) La presenta Acta no dará lugar a reajustes o compensaciones al contratista de ningún tipo, ni por concepto de standby de maquinaria, personal o equipo en el sitio de la obra, si aplica.

OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTRABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED TRONCAL DE GAS NATURAL AGUAZUL–MANÍ Y CONSTRUCCIÓN DE REDES DE GAS PARA LAS VEREDAS LA BEBEA, SOCORRO Y GARIBAY DEL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE
DERIVADO DEL OCAD	00AD-2101-1900-2025-00585-0046
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL INTERTRONCAL 2026
NIT:	902.043.930-1
REPRESENTANTE LEGAL:	DENIS FERNEY CASADIEGO ALARCÓN
C.C.	91.184.952 DE GIRÓN
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	10 DE MARZO DE 2026
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	24 DE MARZO DE 2026
VALOR:	$ 2.564.162.626,00
VALOR DEL ANTICIPO:	N/A
PLAZO CONTRACTUAL:	ONCE (11) MESES
FECHA ACTA INICIACIÓN	26 DE MARZO DE 2026
FECHA PREVISTA DE TERMINACION	25 DE FEBRERO DE 2027
FECHA ACTA DE SUSPENSION N°01	26/05/2026
TIEMPO SUSPENSION No. 01	UN (01) MES
FECHA DE AMPLIACION N°1 SUSPENSION N°01	26/06/2026
TIEMPO AMPLIACION N°1 SUSPENSION N°01	UN (01) MES
FECHA DE AMPLIACION N°2 SUSPENSION N°01	24/07/2026
TIEMPO AMPLIACION N°2 SUSPENSION N°01	OCHO (8) DIAS
FECHA PRESENTE ACTA:	3/08/2026
PLAZO TRANSCURRIDO - EJECUTADO	DOS (02) MESES
PLAZO FALTANTE POR EJECUTAR	NUEVE (09) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACION	2/05/2027
SUPERVISOR:	GUSTAVO PARRA MARTINEZ
INTERVENTOR:	N/A

En la Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P., Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil veintiseis (2026), se reunieron: DENIS FERNEY CASADIEGO ALARCÓN identificado con cedula de ciudadanía N° 91.184.1952 de Girón, en su calidad de representante legal de la empresa contratista UNION TEMPORAL INTERTRONCAL 2026 con NIT. 902.043.930-1 y GUSTAVO PARRA MARTINEZ en su calidad de supervisor designado por parte de Enerca S.A. E.S.P.; con el fin de suscribir la presente Acta de reiniciación, considerando que ya se superaron las causales que motivaron la suspensión.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, a los tres (3) días del mes de agosto de 2026.

Firma
UNION TEMPORAL INTERTRONCAL 2026
RL. DENIS FERNEY CASADIEGO ALARCÓN
CONTRATISTA

GUSTAVO PARRA MARTINEZ
SUPERVISOR

Firma
Nombre InterventorN/A
INTERVENTOR

Revisó:
Apoyo a la supervisión

Revisó:DIANA GONZALEZ
oficina Jurídica

ENTERADO:
Líder de Supervisiones e Interventorías

ENTERADO:
Gerente de Área/supervisor de la Interventoría

Original Oficina Contratación **1era copia : Interventor** **2da copia: Contratista**

Outlook

RE: Solicitud de información sobre el estado del trámite: Ajuste a un proyecto de inversión

Desde DAP - Banco de Programas y Proyectos <bancoproyectos@casanare.gov.co>
Fecha Lun 27/07/2026 12:01
Para WILSON ALIRIO RODRIGUEZ GARCIA <correspondencia@enerca.com.co>

Cordial saludo,

En atención a su comunicación radicada bajo el No. 20260210121 del 23 de julio de 2026, mediante la cual solicita información sobre el estado del trámite de ajuste al proyecto de inversión de la referencia, el Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación de Casanare se permite informar lo siguiente:

1. Trámite surtido. La solicitud de ajuste No. 1 al proyecto BPIN No. 2025005850046, presentada por ENERCA S.A. E.S.P. en su calidad de entidad ejecutora mediante oficio del 29 de mayo de 2026 y radicada el 3 de junio de 2026 (radicado SUIFP-SGR No. 20260306-0027), surtió la totalidad de las etapas previstas en el Decreto 1821 de 2020 y el Acuerdo 007 de 2022 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías:

- Concepto de Viabilidad Técnica, Financiera y Jurídica, emitido por la Secretaría de Infraestructura del Departamento el 24 de junio de 2026.
- Verificación de requisitos por parte de la Dirección Técnica del Banco de Programas y Proyectos, el 24 de junio de 2026.
- Concepto de ajuste, emitido conjuntamente por la Secretaría de Infraestructura y la Dirección del Departamento Administrativo de Planeación, el 2 de julio de 2026.
- Documento de Viabilidad de Ajuste (Formato FO-PDD-48), suscrito por el Director del Departamento Administrativo de Planeación el 2 de julio de 2026.
- Disponibilidad de saldos de Asignaciones Directas (20% del SGR), expedida el 3 de julio de 2026.

2. Aprobación del ajuste. El ajuste fue formalmente aprobado mediante el **Decreto Departamental No. 0176 del 6 de julio de 2026,** *"Por medio del cual se aprueba un ajuste al proyecto de inversión identificado con el código BPIN No. 2025005850046 (...)"*, cuyo Artículo 1° aprueba el ajuste con el siguiente detalle:

Concepto	**Valor (COP)**
Valor inicial del proyecto	$33.991.404.852,00
Valor del ajuste aprobado (23,99%)	$8.154.932.455,61
Valor total actual del proyecto	**$42.146.337.307,61**

3. Actuaciones subsiguientes. En cumplimiento del Artículo 2° del Decreto 0176 de 2026, se informó a la Secretaría de Hacienda Departamental para la realización de las operaciones presupuestales correspondientes; y en cumplimiento del Artículo 4°, se ordenó comunicar el contenido del decreto a

ENERCA S.A. E.S.P., en su calidad de entidad ejecutora del proyecto y encargada de la contratación de la interventoría.

En consecuencia, el trámite de ajuste al proyecto BPIN No. 2025005850046 se encuentra **culminado y aprobado**, quedando el proyecto habilitado para continuar su ejecución con el presupuesto ajustado. Se anexa copia del Decreto Departamental No. 0176 del 6 de julio de 2026 y de sus soportes técnicos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Decreto 0176-2026 anexos_0001.pdf

Gonzalo Jimenez Uva
Director Técnico Banco de Programas y Proyectos
Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |
Carrera 20 No. 8 - 02 - Piso 6 - Torre A | Yopal | Casanare | Colombia | 850001 |
Oficina +57.8.633.6339 | VoIP - 1610 | Móvil + 57.313.885.59.50|
gonzalo.jimenez1@casanare.gov.co | www.casanare.gov.co |

De: WILSON ALIRIO RODRIGUEZ GARCIA <correspondencia@enerca.com.co>
Enviado: jueves, 23 de julio de 2026 15:52
Para: Dpto. Administrativo de Planeación <planeacion@casanare.gov.co>; DAP - Banco de Programas y Proyectos <bancoproyectos@casanare.gov.co>
Asunto: Solicitud de información sobre el estado del trámite: Ajuste a un proyecto de inversión

Cordial Saludo, ALFONSO CARDENAS SILVA!

Se ha generado una respuesta con el radicado 20260210121.
Adjuntos en este correo encontrará los archivos relacionados.